

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

39599 *Anuncio del Notario de Utrera, Francisco Javier Valverde Fernández, para subasta inmobiliaria.*

El procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número 34345/33706/13 se encuentra en trámite de celebración de subasta que ha sido convocada en los términos siguientes:

Inmueble subastado: Dos.- Casa en Utrera, calle Torre Alocaz, s/n, a la que presenta una línea de seis metros. Consta de planta baja y alta, con varias habitaciones, servicios y patio de 8,25m2. La total superficie es de 179,69 m2, en planta baja 94,02 m2 y en planta alta 85,77 m2. Cuota: 70,65%. Inscripción: Registro 1 de Utrera, T 1965, L 742, F 120, fª 33706. Referencia Catastral: 3199208TG5139N0001SX. Situación posesoria: En posesión de los deudores sin ser su vivienda habitual.

Fecha y lugar: La 1ª subasta tendrá lugar el 22 de noviembre de 2013; la 2ª, en su caso, el 17 de diciembre de 2013 y la 3ª, si procede, el día 14 de enero de 2014. Todas serán a las 10,00 horas, en mi notaría sita en Utrera, Plaza del Altozano, 27, 1.º

Tipos de subasta: El tipo de la 1ª subasta será de 592.753,03 €; el de la 2ª, el 75% del tipo de la primera; la 3ª sin sujeción a tipo.

Consignaciones: En 1ª y 2ª subasta, los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar el 30% del tipo. Para la 3ª subasta, el 20% del tipo fijado para la 2ª. A efectos de consignaciones se designa la cuenta número 2024 0312 52 330001261. Para ser admitido a la subasta será imprescindible presentar el resguardo del depósito previo o cheque bancario por su importe.

Generales: La documentación y la certificación del Registro pueden consultarse en esta Notaría en horas de despacho. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores por el mero hecho de participar en la subasta, se entiende que las admiten y aceptan quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicara a su favor, sin que pueda descontarse del mismo el importe de las cargas preferentes.

Utrera, 18 de octubre de 2013.- El Notario.

ID: A130058679-1